



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC 7038/2009.-

CÓRDOBA, 16 JUN 2009

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 2 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", y teniendo en cuenta lo informado por a fs. 3 por la Dirección General de Personal y a fs. 5 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Resolución nro. 70/09 de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", obrante a fs. 1 que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

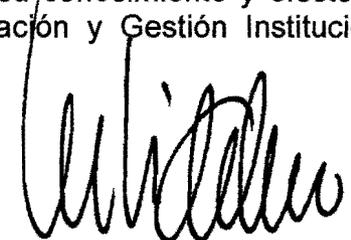
ARTÍCULO 2.- Designar interinamente en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", a la Prof. STELLA MARIS MOLINA (legajo 43032) en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de Taller de Integración Curricular de Nivel Secundario (cód.318), a partir de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2010, caducando la designación si las horas son provistas por concurso y reconocerle los servicios prestados con carácter excepcional y en los términos previstos por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza HCS 5/95, desde el 13 de mayo de 2009 hasta el día ayer, en el caso de haber cumplido tareas.

ARTÍCULO 3.- La Prof. Molina deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 4.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

Ae

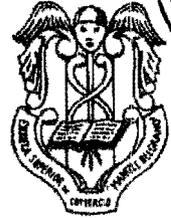

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. GERARDO D FIDELIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.- 1073



Universidad Nacional de Córdoba
Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano



FOLIO N°
1

CÓRDOBA, 12 MAR 2009

VISTO:

La Renuncia presentada por la Profesora MARÍA LAURA LUCANERA (leg. 22500), al dictado de (cuatro) 4 horas cátedra de Taller de Integración Curricular (Cód. ~~044/228~~), a partir del 28-02-09;
318

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8° inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como interina, a la profesora STELLA MARIS MOLINA (Leg. 43032) en (cuatro) 4 horas cátedra de Taller de Integración Curricular (Cód. ~~044/228~~), desde el 13-03-09 y hasta el 12-05-09, caducando la designación si las horas son provistas por concurso.
318

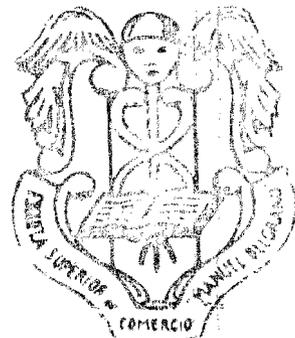
ARTÍCULO 2°: La docente nombrada en el Art. 1 deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 0'70

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Esc. S. de Comercio
[Firma]

[Firma]
[Firma]
[Firma]
E. MARINA ROMERO
PRO SECRETARIA
Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano"



[Firma]
Prof. Cr. JOSÉ A. GARRIDO
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. MANUEL BELGRANO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA